

Acta de sesión de Directorio de la Empresa Pública Metropolitana de Rastro Quito (EMRAQ - EP), llevada a cabo el día 13 de enero del 2020 (No. 001-2020)

Siendo las 16:30 del día 13 de enero del 2020, se reúnen en la sala de reuniones No. 2 de la Alcaldía del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito (MDMQ), los siguientes miembros del Directorio:

Asistentes:

1. Dr. René Bedón, delegado del Dr. Jorge Yunda Machado, Alcalde del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito (MDMQ), quien preside la sesión.
2. Dra. Brith Vaca, Concejala del Distrito Metropolitano de Quito, miembro del Directorio.
3. Dr. Mario Granda, Concejal del Distrito Metropolitano de Quito, miembro del Directorio.
4. Ab. Luis Alberto Andrade, delegado del Magíster Sheldón López, Secretario de la Secretaría de Planificación del MDMQ, miembro del Directorio.
5. Dra. María Fernanda Garcés, Secretaria de la Secretaría de Desarrollo Productivo y Competitividad del MDMQ, miembro del Directorio.

De conformidad con el Reglamento del Directorio de la EMRAQ - EP, actúa como Secretario, el Dr. Mauro Mendoza Álvaro, Gerente General de la EMRAQ - EP; y, como Prosecretario, el Ab. Bruno Andrade, Asesor Jurídico de la Empresa.

A continuación el Concejal René Bedón, en su calidad de Presidente del Directorio saluda a todos los presentes y da inicio la sesión.

El Concejal René Bedón solicita al Secretario del Directorio que constate el *quórum* reglamentario.

Una vez verificado el *quórum* por parte del Secretario, el Dr. René Bedón instala la sesión y dispone se dé lectura de la convocatoria y del orden del día.

Los miembros del Directorio aprueban el orden del día de la siguiente manera:

1. Conocimiento y Aprobación del Acta de Directorio No. 005-2019 del 2 de octubre del 2019.
2. Conocimiento y Aprobación del Plan Operativo Anual y del Presupuesto 2020.
3. Conocimiento del informe de seguimiento al cumplimiento de la normativa ambiental e informe de la licencia ambiental.
4. Conocimiento de las cartas de interés respecto de la Operación del Camal Metropolitano.
5. Modificación del artículo 13 del Reglamento Interno de Directorio de la EMRAQ - EP.
6. Conocimiento y Resolución respecto al pago de haberes de los jubilados de la EMRAQ - EP.

Primer punto del orden del día: “Conocimiento y Aprobación del Acta de Directorio No. 005-2019 del 2 de octubre del 2019”:

Junto con la convocatoria de sesión de Directorio N° 001-2020, se hizo llegar a los miembros del Directorio el acta No. 005 - 2019 de la sesión de 2 de octubre del 2019.

Interviene el Concejal Mario Granda indicando que una vez revisado el proyecto del acta que fue adjuntado en la convocatoria, mociona que si no hay alguna observación se proceda a su aprobación tal como consta en el primer punto del orden del día. Dicha moción es aprobada por los miembros del Directorio.

El Concejal René Bedón en su calidad de presidente pide al Secretario del Directorio que se tome votación respecto de la aprobación del acta. Por unanimidad se aprueba el acta de Directorio N° 005 - 2019 del 2 de octubre del 2019.

Resolución No. 001-2020-001.- El Directorio de la EMRAQ-EP resuelve, por unanimidad, dar por conocida y aprobada el Acta No. 005 - 2019 de la sesión del 2 de octubre del 2019.

Segundo punto del orden del día: “Conocimiento y Aprobación del Plan Operativo Anual y del Presupuesto 2020”:

El Dr. Mauro Mendoza da una introducción sobre el Plan Operativo Anual y sobre los ingresos proyectados para el año 2020 y da paso al Ing. Freddy Romero para que exponga sobre la proforma presupuestaria.

El Ing. Freddy Romero pone en conocimiento del Directorio la proforma presupuestaria para el año 2020 entre gastos e ingresos y explica cada una de las cifras que dan un total de 4'965,279.68 de presupuesto inicial para el 2020. El Dr. Mauro Mendoza pone en consideración de los miembros del Directorio lo expuesto.

El Concejal René Bedón da paso a observaciones y cuestionamientos de los miembros del Directorio.

Pide la palabra el Concejal Mario Granda y primero resalta que el informe de la Empresa de Rastro determina que la misma sigue siendo autosustentable económica y financieramente, tomando en cuenta que no percibe presupuesto del Municipio. Realiza un cuestionamiento de por qué no se aprobó el Presupuesto en el mes de diciembre; ya que la Ley de Empresas Públicas determina que los Directorios deben reunirse una vez al mes, y eso se está incumpliendo además que se retrasan algunos temas importantes. Ya en una ocasión anterior puse en conocimiento de este Directorio que no es posible seguir trabajando con la misma metodología de la administración anterior, además que la Contraloría General del Estado ha cuestionado la periodicidad de los Directorios.

El Dr. Mauro Mendoza responde, con respecto al primer cuestionamiento que la razón para no haber aprobado en el mes de Diciembre es porque desde la Secretaría de Planificación se solicitó información al terminar dicho mes y porque no se logró concretar la convocatoria con anterioridad. Manifiesta que se ha venido trabajando en el presupuesto desde el mes de septiembre teniéndolo listo en el mes de octubre con todos los lineamientos que imponen las Secretarías y la Administración General. Indica que se enviaba la información y la iban aprobando hasta el 5 de diciembre que fue aprobado el presupuesto del Municipio de Quito, sin embargo ustedes conocen que los POA y los Presupuestos van de la mano, hasta el 24 de diciembre teníamos plazo para modificar en los formatos ya establecidos por la Secretaría de Planificación. Indica que como empresa, no estamos incumpliendo una disposición taxativa, tenemos la salvedad de poder aprobarlo a través del Directorio, no tenemos un plazo fatal para hacerlo y en tal virtud he traído algunas actas en donde consta que desde el 2015 se ha aprobado presupuestos en el mes de mayo, marzo, abril, etc., sin embargo este año hemos procurado que sea inmediatamente, por las ocupaciones y demás temas del mes de diciembre es que fue

Además señala el Ab. Luis Andrade, que en la meta planteada del programa cluster productivo, no tiene unidad de medida, se tiene que plantear una meta considerando la sintaxis y las directrices programáticas.

Responde el Dr. Mauro Mendoza y dice, que para este tema específico se puso una nota en el indicador que es el porcentaje de avance en el proceso de alianza para la Operación del Centro de Faenamiento, la meta o el fin de este indicador es concretar el proceso de alianza, ahí señala que esta meta se medirá a través del cumplimiento de fases, para lo cual se había definido cinco fases, estableciendo un 20% por cada fase, es decir definir el modelo, propuesta, concurso, negociación con el oferente y finalmente una concesión, pero no entraba en el sistema, es por esto que se lo puso como la concesión de fases.

Pide la palabra la Dra. María Fernanda Garcés, por una duda en relación a algunos rubros, por ejemplo, saber que se contempla dentro de los gastos de telecomunicaciones que es alrededor de 23 mil dólares.

Responde el Ing. Freddy Romero, y manifiesta que el rubro de telecomunicaciones se refiere a todo lo que respecta en cuento a internet, enlaces para poder operar internamente con el Municipio, radiofrecuencias, entre otros.

Interviene la Concejala Brith Vaca, de igual manera cuestionando alguno de los rubros, ya que en el rubro alimentación se repite tres veces.

El Ing. Freddy Romero explica que cada rubro pertenece a las áreas de trabajo como son administrativa y operativa, además que se contempla uno más para los trabajadores de la empresa que trabajan en otros camales y en general de aquellos trabajadores que teniendo derecho conforme el Contrato Colectivo no se alimentan en la empresa.

Tras varias observaciones de los miembros del Directorio respecto a lo que contempla cada rubro reflejado en el informe que se les entregó, el Concejal René Bedón en su calidad de presidente, solicita al Gerente General, Dr. Mauro Mendoza, que se suspenda la resolución de este punto y que se remita el informe jurídico, financiero y técnico por intermedio del Gerente General con justifiquen las observaciones planteadas por los miembros del Directorio y que permitan comprender a de mejor manera el asunto a tratarse. Para el efecto, los miembros indican que es necesario que se realice lo más pronto posible una mesa de trabajo para poder conocer a profundidad sobre los rubros del presupuesto 2020.

El Dr. Mauro Mendoza toma votación de esta decisión y por unanimidad todos aprueban la realización de la mesa de trabajo para el día martes 14 de enero a las 09h30 am en las instalaciones de la EMRAQ-EP y la continuación de este punto del orden del día para el día miércoles 15 de enero del 2020 a las 08h00 am para dar una resolución al respecto.

Después de la mesa de trabajo, el Dr. Mauro Mendoza reinstala la sesión ordinaria de Directorio 01-2020 en la cual se auto convocaron todos los miembros del Directorio, para tratar con la continuación del punto 2 del orden del día, para lo cual se encuentran presentes en la sala de sesiones #1 de la Alcaldía de Quito, el Dr. René Bedón delegado permanente del Alcalde del DMQ, Dr. Mario Granda, Concejal del DMQ, el Ab. Juan José Grijalva delegado de la Dra. María Fernanda Garcés, Secretaria de la Secretaría de Desarrollo Productivo y Competitividad, con lo que existe el quorum reglamentario.

complejo poder coordinar una reunión de Directorio, por esta razón se agregó el punto 5 del orden del día una propuesta para modificar el Artículo 13 del RID.

Además hay un punto importante, acabamos de pasar por un proceso de auditoría integral en la Empresa de Rastro y no hemos tenido observación alguna con respecto a la periodicidad de las Sesiones de Directorio.

Toma la palabra el Concejal René Bedón y realiza un cuestionamiento, para saber si hay norma expresa respecto a si el presupuesto debe ser aprobado en el mes de diciembre por el Directorio.

El Concejal Mario Granda responde que no existe norma expresa, pero que la mayoría de Empresas Públicas ya lo hicieron en el mes de diciembre y señaló que lo que cabe es aplicar la Ley de Empresas Públicas de realizar una vez por mes los Directorios; indica que por la experiencia vivida puede determinar que es la mejor manera de llevar los temas de las empresas, para la próxima reunión traeré el pronunciamiento de la contraloría que son observaciones de cumplimiento obligatorio para corregir a futuro y entre las observaciones está el tema que ya hemos mencionado. En la Administración anterior había sesiones cada 6 meses, cada 8 meses y es difícil poder solucionar algunos temas después de tanto tiempo, hay que corregir este tema.

Toma la palabra el Concejal René Bedón y señala que se profundizará sobre el tema de la periodicidad de los Directorios en el punto del orden del día respecto a ese mismo tema, puesto que es muy importante para él en su calidad de delegado del Alcalde hacer cumplir con lo que dice la Ley de Empresas Públicas. De esta manera se pedirá al Gerente General que convoque a sesión de Directorio una vez por mes o sino lo realizará él mismo.

Pide la palabra el Dr. Mauro Mendoza, con respecto al cuestionamiento de la aprobación en el mes de diciembre del presupuesto, se intentó convocar a directorio para el 10 de diciembre sin embargo no hubo la posibilidad de acordar una fecha, había una agenda muy estrecha de parte de los concejales y fue complicado poder fijar una fecha, puesto que como se señaló anteriormente nuestro presupuesto estaba listo desde el mes de octubre.

El Concejal René Bedón señala que se dará prioridad a las Empresas Públicas en las agendas de los Concejales para poder realizar una vez por mes las sesiones de Directorio. Además cuestiona sobre si existe una norma expresa en cuanto a la aprobación del presupuesto.

El Asesor Jurídico Ab. Bruno Andrade interviene, en cuanto a la preocupación de si existe alguna contrariedad a que se pueda aprobar o no el presupuesto en el año en curso. Indica que el artículo 9 de la Ley de Empresas Públicas, es el que habilita la posibilidad de que se pueda conocer el presupuesto, empiezo desde esto ya que hay una normativa específica para las Empresas Públicas, la cual es la LOEP. Manifiesta por su parte el COOTAD en el artículo 245 lo que establece es una temporalidad para la aprobación del presupuesto del municipal central. Señala que de esta manera jurídicamente les puedo indicar que para ejecutar cualquier gasto, para que administrativamente pueda el Sr. Gerente tomar una responsabilidad, es necesario contar con un presupuesto aprobado.

Toma la palabra el Ab. Luis Andrade y plantea observaciones sobre lo expuesto referente al presupuesto, en cuanto al fortalecimiento empresarial, expresa que tenemos dos proyectos: gestión administrativa y de talento humano y que debería contarse con indicadores.

Responde el Dr. Mauro Mendoza, y señala que esto es por la modificación que se sugirió por parte de la Secretaría que vaya como apoyo de proceso administrativo y apoyo de procesos de talento humano, lo cual está tomado en cuenta.

Interviene el Concejal René Bedón y señala que este punto fue suspendido para poder despejar algunas dudas en cuanto a los rubros del presupuesto 2020, para estar totalmente claros en este tema presupuestario.

Toma la palabra el Concejal Mario Granda y mociona la aprobación de este punto del orden del día, luego de que en la mesa de trabajo se despejó todas las dudas y observaciones de los miembros de Directorio. A lo que el Concejal René Bedón apoya la moción.

Señala además el Dr. Mauro Mendoza que para temas financieros se realizará previo al Directorio una mesa de trabajo.

El Dr. René Bedón solicita que para temas financieros sería la mejor opción contar con la presencia del asesor financiero del Alcalde.

El Dr. Mauro Mendoza procede a tomar votación respecto al Conocimiento y Aprobación del Plan Operativo Anual y el Presupuesto 2020, por votación del Dr. Mario Granda, Ab. Juan José Grijalva y Dr. René Bedón, se aprueba y conoce el punto dos del orden del día.

Con ningún otro punto más que tratar se da por terminada la continuación del punto 2 del orden del día de la Sesión de Directorio N° 01-2020.

Resolución No. 001-2020-002.- Dar por conocido y aprobado el Plan Operativo Anual y Presupuesto 2020.

Tercer punto del orden del día: “Conocimiento del informe de seguimiento al cumplimiento de la normativa ambiental e informe de la licencia ambiental.”:

El Dr. Mauro Mendoza, Gerente General de la EMRAQ-EP, da una introducción en cuanto al tema ambiental y da paso al Ing. Héctor Freire para que exponga el tercer punto del orden del día.

El Ing. Héctor Freire, primero da a conocer el cumplimiento de la normativa ambiental que realiza la empresa mes a mes, seguido del informe favorable del GAD provincial para la obtención de la licencia ambiental. El Ing. Freire indica que por cumplimiento mensual a la normativa ambiental es que se consiguió dar un paso importante para la obtención de la licencia ambiental y la aprobación del plan de manejo ambiental.

Interviene la Dra. Brith Vaca y señala si ese informe da el paso ya a la licencia ambiental.

A lo cual responde el Dr. Mauro Mendoza que luego de realizar el pago necesario, con el informe ya favorable, se obtiene la licencia ambiental.

El Concejal Mario Granda mociona la aprobación de este punto del orden del día, si no existen observaciones al respecto de los demás miembros del Directorio.

Para lo cual, el Concejal René Bedón pide al secretario del Directorio, Dr. Mauro Mendoza, se proceda con la votación del tercer punto del orden del día.

El Dr. Mauro Mendoza procede a tomar votación.

Resolución No. 001-2020-003.- El Directorio de la EMRAQ-EP resuelve, por unanimidad, dar por conocido el informe de seguimiento a la normativa ambiental e informe de la licencia ambiental.

Cuarto punto del orden del día: “Conocimiento de las cartas de interés respecto de la Operación del Camal Metropolitano.”:

El Dr. Mauro Mendoza, Gerente General, pone en conocimiento de los miembros del Directorio las cartas de interés respecto de la Operación del Camal Metropolitano.

Pide la palabra la Concejala Brith Vaca, respecto a que en una sesión de Directorio anterior se dio de baja el Proyecto y cuestiona la razón por la que se sigue llevando a cabo este procedimiento.

El Dr. Mauro Mendoza señala que se dio de baja el Proyecto de Alianza Estratégica para la Comercialización de Productos y Subproductos Cárnicos, pero en la resolución se quedó por optar por un mejor modelo asociativo. Además que esto es por pedido del Alcalde de Quito y por la misma razón se ha continuado con el proceso, las cartas de interés llegaron después de una noticia publicada en Diario El Comercio el 14 de diciembre del 2019, en donde el Dr. Jorge Yunda señaló que “Tres servicios irán a administración privada el 2020, se llamará a concurso para la administración de las empresas municipales de Rastro, de Pasajeros y el Mercado Mayorista”, por lo que las cartas de interés han seguido llegando. Es verdad que no se tiene un modelo ya definido, pero se optará por lo que mejor convenga dependiendo las propuestas.

Interviene la Dra. María Fernanda Garcés, secretaria de Desarrollo Productivo y Competitividad, y explica detalladamente lo que significa una alianza estratégica y comunica sobre el proceso que se debe llevar a cabo, dependiendo de cuál sea el modelo que se escoja, entre concesión, modelo público – privado, asociatividad, entre otros. Manifiesta además que no hay ningún problema en recibir las cartas de interés, pues como señaló el Gerente General, a partir de las propuestas planteadas se deberá escoger el modelo que más convenga.

La Concejala Brith Vaca indica que no existe un proceso para la alianza estratégica. Además señala que se trata de una insistencia por parte del Gerente General sobre un asunto resuelto.

De esta manera, una vez explicado el tema a profundidad por el Gerente General y la Secretaria de Desarrollo Productivo y Competitividad, el Dr. René Bedón pide al Secretario de Directorio, se tome votación para el conocimiento del cuarto punto del orden del día, si no existen más observaciones dudas de los miembros del Directorio.

El Dr. Mauro Mendoza, procede a tomar votación del Conocimiento de las cartas de interés respecto de la Operación del Camal Metropolitano, por unanimidad de votos se da por conocido

este punto del orden del día, con la petición de que en una próxima sesión de Directorio, exista la posibilidad de invitar al Dr. Jorge Yunda para tratar este tema.

Resolución No. 001-2020-004.- El Directorio de la EMRAQ-EP resuelve, por unanimidad, dar por conocido las cartas de interés respecto de la Operación del Camal Metropolitano, con la petición de que en una próxima sesión de Directorio, exista la posibilidad de invitar al Dr. Jorge Yunda para tratar este tema.

Quinto punto del orden del día: “Modificación del artículo 13 del Reglamento Interno de Directorio de la EMRAQ-EP.”:

El Dr. Mauro Mendoza, expone el quinto punto del orden del día. Con lo ya hablado en el inicio de la sesión de Directorio, en donde la moción del Dr. Mario Granda, fue que se debe realizar una sesión de Directorio por mes, el presidente del Directorio pide al Gerente General quede insubsistente la modificación del artículo 13 del Reglamento Interno de Directorio de la EMRAQ-EP.

De esta manera, el Dr. Mauro Mendoza, toma votación para dejar sin efecto la Modificación del artículo 13 del Reglamento Interno de Directorio de la EMRAQ – EP y realizar una sesión de directorio por mes, por unanimidad de votos, queda sin efecto este punto del orden del día.

Resolución No. 001-2020-005.- El Directorio de la EMRAQ-EP resuelve, por unanimidad, dejar sin efecto la Modificación del artículo 13 del Reglamento Interno de Directorio de la EMRAQ – EP, y realizar una sesión de Directorio por mes.

Sexto punto del orden del día: “Conocimiento y Resolución con respecto al pago de haberes de los jubilados de la EMRAQ-EP.”:

El Dr. René Bedón, señala que tras las anteriores sesiones de Directorio, en las que se trató este tema, por pedido de varios miembros del Directorio, se resolvió buscar los mecanismos necesarios para incluir el pago de las pensiones jubilares patronales de conformidad con lo que dispone la Constitución de la República del Ecuador y más leyes conexas vigentes.

El Dr. Mauro Mendoza responde que no existe ninguna ley que le habilite como Gerente General para poder proceder con este pago de haberes de los jubilados de la EMRAQ-EP.

El Ab. Luis Andrade señala su preocupación al tener la decisión los miembros del Directorio puesto que concuerda en que ninguna ley les habilita para esta potestad y de esa manera discrepa desde el punto de vista meramente del derecho, que el Directorio tenga la posibilidad para determinar esto, y que como miembros del Directorio deben cuidarse de incumplir alguna regla.

La Dra. Brith Vaca interviene mostrando su preocupación por estas personas de la tercera edad, de grupos de atención prioritaria, que reciben pensiones de 22, 72 y 92 dólares, que están pidiendo lo mínimo, es por esta razón que solicita se realicen ajustes en cuanto al pago de haberes. La Concejala Brith Vaca indica que la Ordenanza Metropolitana es documento suficiente para que el Directorio resuelva la inclusión en el presupuesto de la diferencia a favor de los jubilados conforme ya se debatió con anterioridad.

El Dr. Mauro Mendoza señala que en efecto se realizó una mesa de trabajo con la Alcaldía y la Dra. Brith Vaca.

Interviene el Ab. Bruno Andrade e indica que independientemente de la posición de cada persona sobre la procedencia o no del pago, causa preocupación que los miembros del Directorio incurran en la figura del “agente oficioso” y que de ellos devenga la responsabilidad directa por ordenadores o autorizadores de pago o gasto, según corresponda.

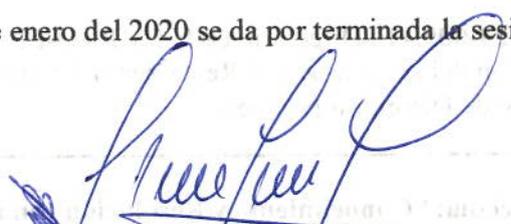
El Concejal René Bedón indica que sobre este tema existen distintas opiniones y que en su criterio es el Ministerio del Trabajo el competente para pronunciarse.

Los miembros del Directorio coinciden con el Dr. René Bedón. El Concejal Mario Granda que en su defecto debería pronunciarse, también, la Procuraduría General del Estado.

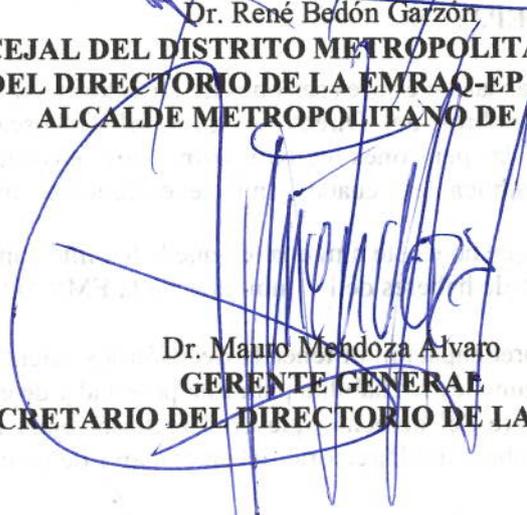
El Dr. René Bedón mociona que se tome votación respecto de éste punto.

Resolución No. 001-2020-006.- El Directorio de la EMRAQ-EP resuelve, por unanimidad, que el Gerente General de la EMRAQ – EP realice las acciones conducentes para configurar el criterio sobre la procedencia del pago de haberes a los jubilados, lo que incluya las consultas a los organismos estales pertinentes.

Siendo las 19:00 del día 13 de enero del 2020 se da por terminada la sesión.


Dr. René Bedón Garzón

**CONCEJAL DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
PRESIDENTE DEL DIRECTORIO DE LA EMRAQ-EP POR DELEGACIÓN DEL
ALCALDE METROPOLITANO DE QUITO**


Dr. Mauro Mendoza Alvaro
GERENTE GENERAL

SECRETARIO DEL DIRECTORIO DE LA EMRAQ-EP